CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

ORDEN DE COMPRA DE BIENES SP N° 08/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

O.C. Nº 177

Nivel de Entidad: Poder Legislativo | **Fecha de Emisión :** 13/07/2015

Entidad: Congreso Nacional

Unidad Compradora (Código SICP) 1601 | Comisión Bicameral de Presupuesto

ID del Llamado: 286.237 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Proveedor: **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN DE ARCONDO** | **RUC** 262456-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	**SILLÓN EJECUTIVO** según especificaciones técnicas contenidas en EL Pliego de Bases y Condiciones de la SP N° 08/2015.	UNIDAD	UNIDAD	ALUBASE	ARGENTINA	6	850.000	5.100.000
2	2	**HELADERA DOS PUERTAS** según especificaciones técnicas contenidas en EL Pliego de Bases y Condiciones de la SP N° 08/2015.	UNIDAD	UNIDAD	CONSUL	BRASIL	1	3.500.000	3.500.000
3	3	**HORNO MICROONDAS** según especificaciones técnicas contenidas en EL Pliego de Bases y Condiciones de la SP N° 08/2015.	UNIDAD	UNIDAD	MATSUI	COREA	1	890.000	890.000
							TOTAL		**9.490.000**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 29 JUL. 2015 | Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 días posteriores a la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Comisión Bicameral de Presupuesto. Congreso Nacional. 14 de Mayo e/ Avda. República. Planta Baja.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: ---------

La administración del contrato estará a cargo de: COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	E.Prod.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	9 Comisión Bicameral de Presupuesto	0	0	540	10	1	99	9.490.000
							Total:		9.490.000

Fecha de Recepción:

FIRMA PROVEEDOR: ARCONDO IND. Y CONST.

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Oficina Solicitante: Comisión Bicameral de Presupuesto

Auditoría Interna

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

MAX SANTACRUZ
SUPERCADO

Abog. Ramón Ruette F.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

EDITH KALLSEN de ARCONDO